

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

0510
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 18 AGO 2011

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 18.156 , y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

1.- Los Decretos Alcaldicios Sección Segunda N°s 00626 de fecha 27 de Octubre de 2010 y 0186 de fecha 14 de Febrero de 2011, mediante los cuales se Contrato en este Municipio, a doña **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VELASQUEZ**, en el cargo de Médico Cirujano, en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Los antecedentes presentados por la profesional que acreditan la nacionalidad Ecuatoriana, y que continua afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 18.156 vigente en Chile, por lo que se deben complementar los Decretos Alcaldicio anteriormente señalados.

DECRETO :

COMPLEMENTASE Los Decretos Alcaldicios Sección Segunda N°s 00626 de fecha 27 de Octubre de 2010 y 0186 de fecha 14 de Febrero de 2011, mediante los cuales se Contrato en este Municipio, como Medico Cirujano en el Centro de Salud Santa Anselma a doña **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VELASQUEZ**, Cedula de Identidad N° 14.737.347-3, de Nacionalidad Ecuatoriana, en el sentido de dejar establecido que la profesional continua afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 18.156 vigente en Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Direc. Adm. y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- OF. Partes ✓
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL